



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA provincia de Zaragoza.

ORDEN PÚBLICO.

La Gaceta del 8 del actual publica la circular siguiente:

Sección de Orden público.—Circular.

Habrá leído V. S. la comunicación que el Excmo. Sr. Ministro de Estado ha dirigido con fecha 4 del corriente á nuestros Representantes en las Cortes de Europa. En ella se dan ciertas instrucciones con motivo de los artículos que algunos periódicos de aquellas capitales se han atrevido á imprimir relativamente al estado político y social de España. Los altos funcionarios á quienes las mencionadas instrucciones se dirigen, cumplirán sin duda alguna con la obligación que en ellas se les impone, y sabrán, por cuantos medios estén á su alcance y sean compatibles con el decoro de la Reina y de la Nación, protestar contra las calumnias de los que harían bien en mirarse á sí propios antes que dar oídos á las vengativas sugerencias de los emigrados á cuya inspiración con tanta liviandad se someten. Esto, sin embargo, no es bastante para responder al concierto de injurias soeces con que desde sus páginas pretenden desacreditarnos los pe-

riódicos á que me he referido. Es necesario rechazar aquí en España, entre nosotros, donde la verdad se conoce según es, el cúmulo de falsedades alevosas que aquellos diarios acuden para extraviar el juicio de sus lectores y engañar á la Europa.

No creo muy aventurado el afirmar que ni uno solo de ellos cede al impulso de móviles desinteresados, ni á la serena inspiración de la imparcialidad y de la justicia. Antipatías religiosas de antigua fecha y combinaciones de agiotistas en los unos; rencores que no pueden exhalarse contra el Gobierno que con mano dura los enfrena, y toman en desquite por blanco á nuestro país en los otros, en varios las ciegas pasiones de partido, y el afán de adquirir clientela y la ignorancia más incomprendible de los hechos en todos; he aquí el verdadero origen de las procaçidades de que voy hablando. El Gobierno de S. M. las ha despreciado por algún tiempo, y hoy seguiría mirándolas con igual desden si su silencio no corriera el peligro de ser interpretado como una señal de asentimiento á tan villanas agresiones. Esta comunicación se endereza por consiguiente á fijar bien la atención de V. S. sobre un asunto que toca ya en lo más delicado del honor nacional á fin de que, penetrándose bien del derecho que el Gobierno de S. M. tiene para rechazar sobre los miserables publicadores de tales artículos las infamias de que se hacen patronos, pueda V. S. en todas las oportunidades que se le ofrezcan rectificar la opinión de quienes la tengan extraviada, y

confirmar con patriótico aliento en los que piensen con rectitud la acertada tendencia de sus juicios.

Trátase de una especie de propaganda de difamación organizada en una parte de los periódicos que se llaman liberales de Inglaterra, Francia, Bélgica e Italia contra el Gobierno español, contra nuestra Familia Real y muy especialmente contra la excelsa Señora que representándola ocupa el Sotio de esta antigua Monarquía. Pero ¿cuál es el origen de esa llamante cruzada de la revolución? ¿Cuál puede ser su objeto? Los fautores de un levantamiento militar, que con justicia han estigmatizado los hombres de bien y de honor de todas las naciones que le han visto estallar y mancharse cobardemente con la sangre de oficiales encanecidos en la guerra ó ilustres por su sabiduría y su lealtad, son los que después de juzgados y sentenciados por las leyes del reino, fraguan á favor del asilo en que se acogen, esos escritos donde las falsedades mas evidentes rivalizan con la baja trivialidad de la forma en que se producen. ¿Y qué autoridad ó qué crédito merecen semejantes inspiradores de libelos y los que tan fácilmente los estampán? No tienen ni pueden tener mas ni menos fuerza de autoridad que aquella de que hayan gozado ó gocen todos los que se hayan visto ó se encuentren en su caso. ¿Significan alguna cosa, ó valen algo, las indignidades que de la Reina de España, de su Familia y de su Gobierno llegan á publicar los emigrados españoles merced á la censurable ligereza de los escritores en quienes influ-

yen? Pues si algo significan, si valen algo, igual autoridad, importancia y significación iguales tendrán sin duda las sangrientas imputaciones con que otros rebeldes vencidos de otras naciones han exhalado en otras épocas ó exhalan aun su odio contra los Reyes, las Dinastías, y los Gobiernos que no pudieron derribar. Recordemos las acusaciones terribles de la emigración republicana y socialista después del 2 de Diciembre de 1852, y los mil folletos y libros que fulminaron en todos los tonos Diputados elocuentes, escritores profundos y militares valerosos contra el Emperador Napoleon III; traigamos á la memoria la acogida que alcanzaron aquellas imputaciones y aquellos libelos en la prensa inglesa, belga, alemana y aun en los periódicos españoles mismos que dirigian y redactaban, ó de que eran patronos los emigrados que, acogidos hoy en Francia y en otros países, se valen de los diarios de Paris, de Bruselas, de Londres, y de Florencia para desacreditar al Gobierno de la Reina de España. Léanse las proclamas demagógicas del feminismo irlandés contra el Gobierno de la Reina Victoria; las alocuciones sombrías y los audaces manifiestos de Mazzini contra el Rey Victor Manuel; recuérdense las virulentas censuras de que algun día fué objeto asimismo el Rey Leopoldo de Bélgica, de respetable memoria; los escritos sarcásticos de la emigración alemana de hace cerca de 50 años, y las amenazas y quejidos de los húngaros contra sus respectivos Soberanos. Ahora mismo ¿que no se publica,

qué no se difunde de injurioso y denigrante contra el enérgico Presidente de la República norte-americana? ¿Y se ha de dar crédito á la voz de todos estos fiscales, encendida en rencores y envenenada por el fanatismo político? ¿Que lo cara! La Europa protesta vigorosamente contra sus palabras y repudia sus actos. El Emperador Napoleón III rige con mano poderosa los destinos de la Francia, y la voz de sus enemigos y el rumor de las crónicas que se susurran al oído en los salones, y en los boulevards de París espantan y se deshacen como es razón ante la fuerza política y social de que justamente dispone. La Reina Victoria y su Gobierno, después de haber anegado en torrentes de sangre la insurrección de la India, y de haber introducido espada en mano la civilización en el celeste Imperio, sujetan y destruyen con un vigor, al cual no se ha llegado todavía en España, el fenianismo que fermenta en los caseríos irlandeses y se aventura á traspasar la raya del Canadá. El Emperador de Austria, el Rey de Prusia y el de Italia continúan reinando á pesar de Heine, de Mazzini, de Kossouth y de los autores de las grandes recapitulaciones de culpas, y aun de delitos que contra sus personas como hombres, y contra sus actos como Príncipes, se han impreso y deramado en toda Europa. Todos esos publicistas, nobles, del estado llano ó plebeyos; soldados, poetas, hombres de acción y de palabra, han clamado en el desierto agotando todas las formas del lenguaje. Sus alaridos no han llegado á conseguir autoridad ni alcance para cosa alguna eficaz. ¿Por qué han de tenerla mejor que los de ellos los que lanzan la emigración española y los periodistas auxiliares que á tales excesos allanan las páginas de sus periódicos y de sus revistas? ¿Será porque nuestros revolucionarios sean más en número y estén en posesión de la fuerza? No, que hai estan los hechos diciendo con inexorable sentencia como han sido derrotados en la más prevista y mejor dispuesta de sus batallas. ¿Será porque tengan derecho ó razón? Si se quiere abrir este debate con respecto á España ¿cómo no se abre también para todas las emigraciones, para todos los vencidos, para todos los Reyes, para los Gobiernos todos? ¿Quién puede calcular los resultados de tan temible controversia?

No se habrá ciertamente, porque ninguno de los Príncipes calumniados, y todos lo han sido con

más ó menos violencia, podrá autorizarlo y más que por esto por que enfrente de las afirmaciones de unos cuantos proscritos por la ley está el unánime consentimiento de España, que las anatematiza y se agrupa alrededor del Trono de su Reina, comprendiendo que el día que triunfe la revolución será el día del caos y la ruina para su independencia, y quién sabe si para su integridad. No se abrirá esa discusión, porque en ella nadie que se considere dueño de algún derecho legítimo estará seguro de conservarlo, y antes de llegar á tal peligro los Soberanos extranjeros pensaban en sí, y la Nación española habrá sondeado los riesgos que la amenazan, y reconcentrarán su vida y su vigor para resistir y para ser lo que fué siempre, templándose en el poderío de sus tradiciones políticas, en la profundidad de sus creencias religiosas y en los elementos esenciales de su constitución social. España que ha contestado á la soldadesca seducida y rebelde de Enero y de Junio del año pasado con la más abrumadora repulsión por una parte, y por otra entregando generosamente su fortuna en medio de uno de los mayores conflictos financieros, y nombrando sus municipios y Diputaciones de provincia con mayor número de electores que en muchas épocas pacíficas, si hoy llegara á ser preciso hacer nuevo alarde de su genial entereza lo haría sin duda oponiendo á la débil palabra de algunos desdichados que por su desesperación calumnian á sus Reyes y á su patria la irresistible pesadumbre de su actitud y el imponente pronunciamiento de su veto.

El Gobierno de S. M. que ni un solo instante ha dudado del poder que maneja, porque ni un solo instante ha tenido duda sobre su razón y su derecho, y que ha visto estrellarse en su provisión todas las intenciones revolucionarias que contra él se han urdido, animándose más y más al tocar el éxito que ha coronado hasta ahora su política, está resuelto á mantenerla con el vigor que exigen las necesidades que se producen, apoyándose siempre en la enérgica cooperación de las instituciones seculares y de los grandes intereses cuya salvación ha emprendido, y que no pueden ser refractarios á su propia causa. Cuenta con la resolución animosa y con la inteligencia de sus delegados, á quienes procura advertir y guiar en todas las ocasiones difíciles ó que reclaman consejos especiales. En la presente á que dan lugar las difamaciones de que

he hablado, era indispensable, como ya he dicho, ilustrar con mayor empeño á las autoridades que lo representan, indicándoles los medios de persuasión á que deben acudir para borrar la huella y destruir los efectos de aquellas difamaciones. Creo haber dicho bastante para que V. S. entre en el pensamiento del Gobierno y sepa transmitirlo. Me lisonjeo de que haciendo buen uso de él, no han de tardar en conocerse los provechosos efectos de su habilidad y de su iniciativa.

De orden de S. M. la Reina (q. D. g.) lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1867.—Gonzalez Brabo.—Señor Gobernador de la provincia de

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público, y en especial de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia, á quienes encargo muy particularmente no permitan que se estravie la opinión, si por desgracia llegasen á sus respectivas poblaciones los infamatorios libelos de que se trata, debiendo en caso afirmativo proceder por cuantos medios les sujiera su lealtad y patriotismo á la busca y detención de sus autores, ó espendedores, poniéndolo en mi conocimiento inmediatamente con los escritos que pudieran recojerse.

Zaragoza 15 de Marzo de 1867.
—Antonio de Candalija.

Gaceta del 11 de Marzo.

EXPOSICION Á S. M.

SEÑORA:

Cuando con imponente furor todo lo amenaza y todo lo invade una deshecha revolución social; cuando con su impetu y tendencia demoledora, no solo conmueve los cimientos de los Tronos, sino aun los de la sociedad; cuando los Gobiernos de orden se aprestan denodadamente para resistirla; cuando las clases amenazadas, porque tienen que perder, se agrupan como por instinto para vigorizar y acrecentar más y más el impulso salvador del principio de autoridad, de tantos modos debilitado, siendo él, sin embargo, la última áncora de salvación de las sociedades seculares; cuando, en fin, todos los elementos revolucionarios, en pavoroso concierto, adoptan como grito y proclaman con el furor de su instinto la nivelación y el destronamiento, todo podía suceder; pero una sola

cosa no parecía posible: el que un vástago de Real estirpe, un Príncipe de la sangre, desmintiendo en mal hora y con incorregible obcecación otra y otra vez su origen dinástico, viniere con sus hechos á excitar los instintos de esa revolución y á devilitar los esfuerzos del Gobierno de su país que, fiel á sus juramentos lucha con ella.

Pero lo que no parecía posible, con reprobación y con indignación de todos, eso ha sucedido.

No es la primera vez, Señora, que la acrisolada lealtad y los instintos monárquicos y de orden del pueblo español han tenido que lamentar y reprobar culpables estravios como el que motiva esta exposición; y todavía están presentes en la memoria de todos los hechos inconcebibles de 1848.

Habia V. M. acumulado las honras y beneficios que siempre hay que esperar de su inagotable munificencia sobre el Infante Don Enrique. Brama entonces la revolución republicana á las puertas de la Península. Pocos habia más obligados que el Infante á atajarla en su paso; y con asombro de la España y de la Europa, olvidándose de sí y olvidándolo todo, renegando de su patria, de su familia y de su origen, y aun denostándolos, tomó un último puesto entre los acalorados adeptos de la república.

Con pena, pero con la resolución del deber, los Ministros de aquella época se creyeron en la necesidad de aconsejar á V. M. la exhonoración del Infante, y V. M. tuvo que devorar la inevitable amargura de autorizarla.

No aumentarán hoy los Ministros que suscriben la del magnánimo corazón de V. M. reproduciendo los motivos de aquella determinación; pero escritos han quedado, y cuando los desengaños hayan venido á advertir al Infante de tales errores, apenas podrá él mismo soportar sin remordimiento y sin ahogo aquella lectura.

Hoy aquellos cargos se han agravado con uno más. La inagotable bondad de V. M., rehabilitado el Infante, habia vuelto á colmarlo de honras y mercedes. El Infante D. Enrique reside hoy fuera del reino por su voluntad. La prensa extranjera de aquel país lanzó las más insoportables injurias contra objetos altísimos, que los buenos españoles no nombran sino con entusiasmo y con respeto. Si algún español debiera indignarse antes que nadie y salir á reparar la ofensa, era el Príncipe y el pariente propincuo siempre y de mil modos favorecido. Pero el Infante D. Enrique, á la raíz del

hecho, cuando no se concibe que hubiera dejado de llegar á su noticia, como ni tampoco la réplica del Embajador de V. M. al período que había intantado el ultraje, acudió á la prensa, si, pero á consignar y publicar, sin que nadie le pidiera esa declaración, que supuesto de honor no está al lado de su Reina, sino en el país extranjero que da asilo á los refugiados y sentenciados políticos que menciona.

Los Ministros que suscriben, concibiendo apénas el hecho, han querido buscar su atenuacion en la propia manifestacion del Infante, oportunamente advertido, y puesto que no desmentia la comunicacion que corria con su nombre. Para aquel efecto han dado eficaz encargo de procurarlo al Embajador de V. M. en aquella corte. Una y otra vez ha sido requerido el Infante á escuchar y recibir las órdenes de V. M., sin que haya tenido á bien prestarse á ello.

En tal estado, Señora, los Consejeros de la Corona que suscriben, firmememante resueltos á que por todos, sin excepcion de personas ni de clases, sean acatados la autoridad y los respetos de V. M., y considerando cuánto agrava tan lamentables extravíos la inconcebible eitacion de ellos, se creen obligados por su deber á proponer á V. M. la exhonoracion del Infante D. Enrique Maria de Borbon, y á someter al efecto á la soberana aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 9 de Marzo de 1867.—Señora: A. L. R. P. D. V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, El Duque de Valencia.—El Ministro de Estado, Eusebio de Calonge.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.—El Ministro de Marina, Joaquin Gutierrez de Rubalcava.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.—El Ministro de Ultramar, Alejandro Castro.

Real decreto.

Tomando en consideracion las razones expuestas por mi Consejo de Ministros, y de conformidad, con su parecer,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º D. Enrique Maria de Borbon queda destituido de la dignidad de Infante de España que por mi augusto Padre le fué concedida, y de todos los honores, condecoraciones, grados, títulos y empleos de que venia gozando,

sin perjuicio de otras determinaciones que convengan.

Art. 2.º Del presente decreto se dará cuenta á las Cortes, para los efectos que haya lugar, en la próxima legislatura.

Dado en Palacio á 9 de Marzo de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

ADMINISTRACION LOCAL.

CUENTAS MUNICIPALES.

Circular.

Un número considerable de cuentas municipales existen pendientes de reparos en la comision que en este Gobierno entiende de su exámen, de muchas de las mismas se han comunicado en diferentes épocas los reparos que han ofrecido, y por mas que se fijó para solventarlos el término de diez y quince dias, la rémora en este servicio causada por los Alcaldes, Depositarios y Secretarios de los Ayuntamientos, hace que continúen en el mismo estado. Resuelto pues, á que dichas cuentas sean finiquitadas cuanto antes he dispuesto que en lo sucesivo únicamente se reproduzcan los reparos por dos veces, si la primera no los solventaren se conminará con la multa de 20 escudos al Alcalde, Depositario y Secretario mancomunadamente que les serán exigidos. Si aun así no los contestaren, ó haciéndolo, no fuere satisfactoriamente, se entenderá que son reintegrables á fondos municipales las cantidades á que se contraigan. De esta determinacion se dará cuenta en sesion del Ayuntamiento y se manifestará por oficio de los Sres. Alcaldes á este Gobierno quedar enterados. Zaragoza 16 de Marzo de 1867.—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procurarán averiguar el paradero del mozo Mateo Ruiz Delgado natural del pueblo de Mazateron en la de Soria, y en caso de conseguirlo, le prevendrán se presente ante el Ayuntamiento de su pueblo á esponer lo que tenga por conveniente como comprendido en el alistamiento para el reemplazo del corriente año. Zaragoza 15 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Antonio de Candalija.

Señas del interesado.

Edad 20 años, estura baja,

pelo rojo, ojos pardos, nariz regular, barba sin pelo, cara pequeña, color sano.

D. Leon Liria, Cónsul del Tribunal de Comercio de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de un crédito de pleito egecutivo se venden los bienes siguientes.

Sesenta y seis paquetes ovillos de algodón á 6 rs. cada paquete tasados, 596 rs.

Veinte y nueve millares pistones de fusil, tasados á 42 rs. millar, 548 rs.

Una estanteria de tienda de 29 metros tasada en 166 rs. metro lineal, y el mostrador de 23 metros á 180 rs. metro, que juntos hacen en el sitio que estan colocados 8954 rs.

Sacados del sitio una tercera parte menos.

Para su remate se ha señalado la hora de las doce del dia 30 del actual en el salon del Tribunal, calle de la Manifestacion n.º 135.

Dado en Zaragoza á 16 de Marzo de 1867.—Leon Liria.—Por su mandado, L. Camilo Torres.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. Felipe Fernandez San Juan, guarda-almacen que fué de efectos estancados de esta capital, á sus hijos ó herederos, caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial y en el Boletin de esta provincia, se presente por sí ó por persona competentemente autorizada en esta Administracion á satisfacer el alcánc que le resultó en el ejercicio del espresado destino, importante 682 escudos 708 milésimas ó á alegar cuanto creyere conveniente en su descargo; en la inteligencia que de no hacerlo le parará perjuicio.

Zaragoza 12 de Marzo de 1867.—Ventura de la Peña.

Por el presense se cita, llama y emplaza por segunda vez á los herederos de D. Francisco Fagendo Administrador que fué de correos de esta Capital en 1856, para que en el término de 9 dias á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial y en el Boletin de la provincia, concurren por sí ó por medio de persona legalmente autorizada á esta Administracion á dar descargos

ó esponer lo que crea convenirles en el espediente de reintegro que contra aquel se sigue por 1854 escudos 576 milésimas resto de mayor cantidad en que resultó alcanzado, advirtiendo que si no lo verificase así le parará perjuicio.

Zaragoza 12 de Marzo de 1867.—Ventura de la Peña.

UNIVERSIDAD LITERARIA

de Zaragoza.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 9 del actual me remite el siguiente anuncio.

«Está vacante en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil, de la Universidad central, la cátedra de Derecho mercantil y penal, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al artículo 226 de la Ley de Instruccion pública y 39 del Real decreto de 22 de Enero último, entre Catedráticos supernumerarios de la misma facultad y escuela, conforme á lo dispuesto por Real orden de esta fecha. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, por el conducto que determina el artículo 40 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.»

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 15 de Marzo de 1867.—El Rector, Jacobo de Olleta.

Por el término de quince dias se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento de Mediana, las altas y bajas, ó sean las alteraciones que haya sufrido la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de los vecinos de la misma, justificándolas con los correspondientes instrumentos públicos.

En la Secretaria de Almonacid de la Sierra se admitirán hasta el dia 30 del corriente las altas y bajas que hayan ocurrido en los términos de esta jurisdiccion, á los vecinos y terratenientes por contribucion territorial, presentando para su justificacion las escrituras ó instrumentos públicos hipotecados.—Almonacid de la Sierra 14 de Marzo de 1867.

Desde el dia 20 de Marzo al 8 de Abril ambos inclusive, se ad-

miten en la Secretaria del Ayuntamiento de Ateca las altas y bajas ocurridas en la riqueza territorial, durante el presente año económico. Ateca 16 de Marzo de 1867.

VENTA DE FINCAS

en Magallon. Para realizar y llevar a efecto el testamento y última voluntad de D. Tomás Gallego y Labiaga, se pondrá a la venta el patrimonio que poseia consistente en una casa en la Plaza baja, molino de aceré sin uso próximo a la misma, olivares, viñas, tierras y otros fundos. El que desee mas pormenores puede dirigirse en Zaragoza a D. Benito Ferrandez su Ejecutor testamentario, ó a Magallon donde radican las fincas.

Aviso interesante a los comerciantes

El fabricante de la calle de Echeandia antes Obrejuelas número 7 por una retribucion convencional dará instrucciones para la elaboracion instantánea de toda clase de jabones, de modo que cualquier comerciante en su habitacion por muy reducida que sea y en 24 horas podrá elaborarse el jabón que necesite para el consumo de su establecimiento, aun cuando sea de una arroba y hasta cincuenta ó mas diarias si quiere trabajar en grande escala.

SUBASTA

Por disposicion de los ejecutores testamentarios de dona Casimira Garcia y Uban, viuda de don Joaquin Parmantier, y para llevar a efecto lo mandado por la misma se pondrán en venta mediante subasta pública, las tres fincas sitas en Zaragoza y sus terminos, que se expresan a continuacion:

Una casa en la calle de la Muela, núm. 8, tasada en 18.152 reales vellon.

Otra casa en la misma calle, núm. 10, contigua a la anterior, en 18.566 rs.

Y un campo en Ranillas, de 2 cahices, 2 arrobas, 2 cuartales, y 5 almudes, que linda con campo de Pascual Gracia y Millan, tierras de D. José Cabero, carretera y riego de herederos, tasado en 7.000 rs.

Asimismo han dispuesto dichos ejecutores sacar nuevamente a subasta, con rebaja de su anterior tasación, las dos fincas que van a expresarse, por no haberse rematado en la que se celebró con fecha 26 de Octubre del año último: 8 Un campo en Corvera alta, de un cahiz, 2 arrobas, 2 cuartales y

3 almudes, lindante con brazal y camino de herederos, campo del Sr. Marqués de Nibbiano y tierras de D. José Marco, bajo el tipo de 5.000 rs.

Y un olivar en la Almotilla, adula del Domingo, de 6 cuartales de tierra, confrontante con posesion de Andres Gonzalez, rrio Huerva, brazal del herederos y tierras de Manuel Poyo; en 1.500 reales.

El acto tendrá lugar el jueves 21 de los corrientes a las 11 de la mañana ante el notario D. Francisco de Cavia, en su despacho plaza antigua del Carbon (hoy calle del Pino) núm. 2, en donde obran de manifiesto los titulos de pertenencia y pliego de condiciones. Zaragoza 6 de Marzo de 1867.

DE PENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, autorizada por real orden del 17 de Marzo de 1864. Establecida en Madrid calle de Jacometrezo núm. 47 y representada en Aragon por D. Felipe Juste, calle de Bruil núm. 1, Zaragoza.

—Presidente del Consejo de Administracion: Excmo. Sr. don Pedro Gomez de la Serna, Senador del Reyno. Vice-Presidente, Excmo. Sr. D. Estévan Leon y Medina, Diputado a Cortes. Director, D. H. Charlon.

—El capital que responde de los compromisos de esta compañía nacional es, de 57.000.000 de reales. Los fondos de la Compañia, con arreglo a sus Estatutos, son depositados en la Caja de Depósitos y en el Banco de España.

—Desde su origen hasta el 31 de Diciembre de 1866, esta Compañia a pagado por siniestros la cantidad de rs. vn. 9.895.462.

Hace toda clase de seguros contra incendios, maritimos y sobre la vida a prima fija.

Estando ya en el caso de que los Ayuntamientos tienen una necesidad de anunciar en el Boletin oficial las altas y bajas, como igualmente de estar de manifiesto al publico los repartos, y a fin de que no sufran retraso ni estravio, prevengo a los Sres. Secretarios los remitan directamente ó bien a la imprenta de este periódico ó a los Agentes que representan los Ayuntamientos.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON

Mes de Marzo de 1867.

Factoria de provisiones de Zaragoza.

NOTA de los articulos comprados por el Administrador que suscribe, en los dias que a continuacion se espresa, para atender al suministro del ejército.

Table with columns: Puestos donde se han hecho las compras, Nombres de los vendedores, Fanegas castellanas adquiridas, Precio de cada una, Precio del cahiz aragonés bajo cuya razon se vende. Includes entries for Trigo and Cebada.

Zaragoza 9 de Marzo de 1867.—El administrador, Antonio de Santiago. —V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Muñoz.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON

Mes de Marzo de 1867.

Factoria de utensilios de Zaragoza.

NOTA de los articulos comprados por el Administrador que suscribe en los dias que a continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Table with columns: Puestos donde se han hecho las compras, Nombre de los vendedores, Cantidades adquiridas, Precio de cada una, Precio del art. en peso ó medida del país. Includes entries for Aceite, Carbon, Hilo de coser, and Cinta de hilo.

Zaragoza 4 de Marzo de 1867.—El Administrador, Nicolás Lamban.—V.º B.º—El comisario Inspector, Juan Ramirez.

Suplemento al núm. 44 del Boletín Oficial.

Continúa la lista de los electores que tomaron parte el día 14 del actual en la elección de Diputados á Cortes.

DISTRITO DE LA ALMUNIA.

Sección de la Almunia.

(CONTINUACION)

NOMBRES. y PUEBLOS.

D. Gerónimo Moros Navarro.	Urrea.
José Estepa Martín.	Id.
Felix Vera Escuer.	Id.
Juan Correas y Ruiz.	Id.
Gregorio Ruiz y Sanguesa.	Id.
Juan Antonio Salas.	Id.
Pedro Torrijo Vicente.	Id.
Manuel Perez Enseñat.	Plasencia Jalon
Antonio Arver Garcia.	Id.
Vicente Benedi Panadis.	Id.
Francisco Perez Enseñat.	Id.
José Enseñat Marcen.	Id.
Ramon Trigo Enseñat.	Id.
Vicente Benedi Jarreta, mayor.	Id.
Vicente Enseñat Trigo, mayor.	Id.
José Perez Trigo.	Id.
Marcelino Tegero Bernal.	Id.
Joaquín Gonzalez Gonzalez.	Id.
Manuel Gonzalez Molino.	Id.
Joaquín Enseñat y Moros.	Id.
Ramon Gascon Panadí.	Id.
Alejandro Medrano Martínez.	Epila.
Francisco Lázaro Aznar.	Bardallur.
Romualdo Martínez Crespo.	Id.
Fernando Gil Alberg.	Id.
Bernardo Galindo Sanz.	Id.
José Lazaro Aznar.	Id.
Pablo Jaime Perez.	Mezalocha.
José Martínez Mateo.	La Muela.
Juan Estarreado de Torres.	Id.
Miguel Sanchez Rodriguez.	Calatorao.
Mariano Abella Cruces.	Id.
Pascual Poza Marzo.	Id.
Gaspar Heredia Lasheras.	Id.
Tomás Garcés Rodriguez.	Id.
Teodoro Gerez Perez.	Id.
Pedro Luna Romeo.	Id.
Pedro José Berdejo Sanguesa.	Id.
Faustino Cajo Gil.	Cabañas.
Ambrosio Lopez Cerdan.	Id.
Jorge Navarro Cabeza.	Id.
Marcelino Sancho Placer.	Id.
Tomás Lafuente Bernal.	Id.
Francisco Almar Morana.	Id.
Guillermo Pellicer Hernandez.	Id.
Ildefonso Almar y Morana.	Id.
Manuel Almar y Morana.	Id.
Santiago Bellé y Lopez.	Id.
Francisco Antolino y Casanova.	Id.
Ramon Mallen Lamuela.	Barboles.
Manuel Tizne y Muñoz, menor.	Id.
Miguel Gimeno Sanchez.	Alagon.
Mariano Lopez Engay.	Id.
Antonio Manso Temprado.	Id.
Joaquín Lasheras Navarro.	Id.
Mariano Angay y Garcia.	Id.
José Garcia Aguilar.	Id.
Miguel Badia Blasco.	Id.
Romualdo Ibañez Sierra.	Id.
José Arque Langoy.	Id.
Tomás Saldaña Lapuente.	Id.
Tomás Alegre Morana.	Id.
Blas Remiro Palacios.	Epila.

D. Zacarias Heredia Poza.	Calatorao.
Babil Heredia Lázaro.	Id.
Romualdo Martínez.	Id.
Manuel Oteo Vergara.	Alfamen.
Manuel Valero Arnal.	Id.
Mariano Cebrian Arnal.	Id.
Juan Perez Cebrian.	Id.
Manuel Moya Jamegui.	Id.
Pedro Cebrian Arnal.	Id.
José Gil Arnal.	Id.
Pascual Longares Sanchez.	Id.
Antonio Miñana Benedi.	Id.
Francisco Valero Perez.	Id.
Andrés Navarro Rodrigo.	Calatorao.
Salvador Sangrós Castillo.	Id.
José Bernal Castillo.	Id.
Antonio Julian Lopez.	Id.
Saturnino Blasco Placer.	Id.
Anselmo Gay Sangrós.	Id.
Benito Pinilla Fernandez.	Id.
Agustin Sangrós Casanova.	Id.
Jacinto Miguel.	Id.
Manuel Sanchez Torique.	Id.
Mariano Sinués y Meneses.	Id.
Mariano Castro Salamero.	Id.
Juan Lon Arcos Adiego.	Id.
Martin Martin.	Rueda.
Mariano Tena Gonzalez.	Id.
Ildefonso Candepón Morales.	Id.
Manuel Gonzalez Almenara.	Id.
Julian Lon Blasco.	Ricla.
José Castro y Lapuente.	Pinseque.
Esteban Diez Bernal.	Id.
Casimiro Barba Gascon.	Alagon.
Genaro Ibadia é Ibañez.	Id.
Mariano Franco Gallego.	Longares.
Sebastian Menan Palomar.	Id.
Jorge Losilla Artigas.	Id.
Isidoro Mastral Ratria.	Id.
Domingo Mastral Losilla.	Id.
Mariano Barrera Rodriguez.	Id.
Santiago Cortés y Orna.	Id.
Manuel Artigas Moros.	Id.
Mariano Moliner Leg.	Id.
Manuel Artigas Cabetas.	Id.
Narciso Garcia Cortes.	Id.
Francisco Buil Serena.	Id.
Vicente Zaragozano Sanchez.	Id.
Manuel Ruiz.	Id.
Tomás Salvador Salvador.	Id.
José Sancho Royo.	Id.
Joaquín Gil Soler.	Muel.
José Heredia Tafalla.	Calatorao.
Ildefonso Cruces Langarita.	Id.
Miguel Cortes Orna.	Longares.
Joaquín Anadon Nuez.	Id.
Manuel Blesa Cortés.	Id.
Paulino Lamarca Blesa.	Id.
Bartolomé Marañac Artigas.	Id.
Rudesindo Losilla Gimeno.	Id.
Justo Tomé Marin.	Id.
José Barrachina Rodenas.	La Almunia.
Miguel Font Rubio.	Id.
Miguel Camacho Tegedor.	Id.
Francisco Gerez Perez.	Calatorao.
Lucas Gerez Aguaron.	Id.
Froifan Gerez Aguaron.	Id.
Jacinto Poza Garcia.	Id.
Hipólito Lasheras Navarro.	Id.
Marcos Lidon Sanz.	Id.
Gregorio Poza Garcia.	Id.
Manuel Rosel y Rosel.	Id.
Nicolás Samitier Bertol.	Pleitas.
Serafin Catalina Lanban.	Id.

D. Valero Catalina Lanban.	Pleitas.
Juan Jaraba Medrano.	Id.
Ceferino Tomé Marin.	Id.
Estanislao Salvador Palomar.	Longares.
Tiburcio Burgos Andres.	Id.
Manuel Jaime Perez.	Id.
Mariano Menan Palomar.	Id.
Fernando Bosque Hombria.	Id.
Mariano Torres Poza.	Calatorao.
Francisco Tegero Aguaron.	Id.
Tomás Ariza Vera.	La Almunia.
Pablo Lorente Langarita.	Lumpiaque.
Joaquín Alda Nogueras.	Id.
Mariano Lorente Trasovares.	Id.
Antonio Martinez Fernandez.	Id.
Domingo Lasheras Lorente.	Id.
Narciso Segura Enguid.	Id.
Manuel Embid Felix.	Id.
Antonio Navarro Brabo.	Id.
Manuel Cuartero Alda.	Id.
Tomás Lorente de Felero.	Id.
Salvador Adiego Almaluez.	Id.
Serafin Sancho Lopez.	Id.
Nicolás Rodriguez Langarita.	Id.
José Lorente Lorente.	Id.
Mariano Sanchez Mercado.	Mezalocha.
Ignacio Navarro Navarro.	Id.
Lucas Perez Nogués, mayor.	Id.
Gaspar Ondiviela Valero.	Epila.
Mariano Aguaron Fontana.	Alpartir.
José Gil Pascual.	Id.
Dámaso Gimeno Gil.	Id.
Gervasio Moneva Gil.	Id.
Gervasio Gimeno Gil.	Id.
José Palacios Blasco.	Id.
Manuel Bueno Marin.	Id.
José Bueno Marin.	Id.
Manuel Marin Gimeno.	Id.
Paulino Poza Garcia.	Morata.
Valentin Poza Ferrer.	Id.
Antonio Joven Barcelona.	Id.
Antonio Martinez Mallen.	Id.
Valentin Pascual.	Id.
Andrés Joven Muñoz.	Id.
Domingo Maestro Judez.	Id.
Antonio Martínez Vallejo.	Id.
Juan José Serrano Diez.	Id.
Miguel Joven Diet Muñoz.	Id.
Manuel Sancho Torcal.	Id.
Tomás Palafox Perez.	Id.
Manuel Vallejo Pinilla.	Id.
Hilario Egea Perez.	Epila.
Lucas Gimeno Gil.	Alpartir.
Javier Gil Palacios.	Id.
Manuel Gimeno Gil.	Id.
Santiago Villa Garcia.	Epila.
Anselmo Serrano.	Lucena.
Marcos Lopez Conde.	Almonacid.
José Lazaro Cabeza.	Id.
Mariano Ezquerria Gil.	Id.
Felipe Zazurca San Martin.	Id.
Mariano Galindo Ariza.	Id.
Ramon Galvez Galvez.	Id.
Francisco Ibañez Cerdan.	Id.
Manuel Lopez Cerdan.	Id.
Pablo Bernal Lopez.	Id.
Antonio Cerdan Lopez.	Id.
Mariano Cerdan Galvez.	Id.
Antonio Martinez Campé.	Id.
Nicolás Gimenez Bernal.	Id.
Manuel Martínez Lázaro.	Id.
Juan Soriano Hernandez.	Id.
Julian Martinez Lopez.	Id.
Antonio La Muela Estevan.	Id.

D. Roque La Muela Hernandez. Almonacid.
 Miguel Cabeza Serrano. Id.
 Martin Lopez Palacios. Id.
 Jorge Campes Muñoz. Id.
 Tomás Lopez Hernandez. Id.
 Francisco Moneva Martinez. Id.
 Angel Galvez Martinez. Id.
 Agustin Lopez Gimino. Id.
 Alejandro Palacios La Muela. Id.
 Nicolás Lopez Soriano. Id.
 Sebastian Ramirez. Id.
 Manuel Galvez Lopez. Id.
 Lino Bernal Lopez. Id.
 Ramon Bernal Lopez. Id.
 Alberto Aramburo y Cortes. Id.
 Francisco Lopez Alcaine. Id.
 José Gimeno Cerdan. Id.
 Nicolás Pescador Lamuela. Id.
 José Valero Martinez. Id.
 Inigo Sanz Izquierdo. Id.
 Tomás Martin Gonzalez. Rueda.
 Pedro Sanguesa Poza. Calatorao.
 Francisco Bernal Mainar. Mezalocha.
 Miguel Auson Hernandez. Id.
 Andrés Gea Viñuales. Epila.
 Mariano Casas Hernandez. Mezalocha.
 Rafael Martinez Palacin. La Almunia.
 Manuel Bello Gil. Id.
 Gorgoño Lapidra Clemente. Epila.
 Ignacio Marzo Bernal. Id.
 Joaquin Aznar Crespo. Id.
 José María Carpintero Garcia. Id.
 José Lana Clemente. Id.
 Manuel Filera Bernal. Id.
 Marcos Cortes Cebrían. Id.
 Mariano Echevarria Olavania. Id.
 Maximo Jausegui Ramirez. Id.
 Pedro Bernad Hilera. Id.
 Romualdo Vela. Id.
 Tomás Cuartero Bernal. Id.
 Vicente Valero y Sardi. Id.
 Francisco Garcia Guerrero. Id.
 Francisco Rosel Gomez. Id.
 Joaquin Antonio Bona. Id.
 Julian Alvira Oliver. Id.
 Mariano Latre Martin. Id.
 José Forcen. Rueda.
 Alberto Genzor Bielsa. Pedrola.
 Alejandro Bielsa Sancho. Id.
 Antonio Pedraza. Id.
 Fermin Lapidra. Id.
 Gerónimo Sancho. Id.
 Jorge Logroño. Id.
 José Lasheras Arpal. Id.
 José Bielsa Lapuente. Id.
 Juan José Solsona. Id.
 Mariano Sancho Sancho. Id.
 Mariano Piedrafita Arpal. Id.
 Miguel Lagunas. Id.
 Pedro Terraz Arana. Id.
 Vicente Gonzalez. Id.
 Mariano Fraile. Id.
 Joaquin Picuer Castan. Plasencia.
 José Uson Trigo. Id.
 Juan Lorente Torres. Lumpiaque.
 Joaquin Miralsol. Id.
 Manuel Ibañez Garcia. Id.
 Blas Gracia Laveda. Calatorao.
 José Remiro Lagada. Epila.
 Joaquin Montero Orcada. Id.
 Escolástico Carqué. Lumpiaque.
 Eulalio Sola. Id.
 José Lorente Trasobares. Id.
 José Miralsol. Id.
 Manuel Lorente Cuartero, 1.º Id.

D. Mariano Gil Calvo. Lumpiaque.
 Pedro José Lorente. Id.
 Pedro Segura Bazan. Id.
 Miguel Garcia Garcia. Epila.
 Nazario Sobrebilla Remiro. Id.
 Agustin Brasé Sanz. Id.
 Antonio Alegre Morana. Alagon.
 Pedro Garcia Lopez. Epila.
 Frontonio Cadiviela Medina. Id.
 Domingo Viruete Sanz. Id.
 Manuel Bernad Dominguez. Id.
 Fulgencio Rubed Esteban. Id.
 José Lopez Yus. Id.
 Pedro Viruete Sanz. Id.
 Francisco Rodriguez Ruiz. Id.
 Pedro Casamayor Sanz. Id.
 Pablo Rodriguez Ruiz. Id.
 Francisco Egea Medina. Id.
 Dionisio Font Ondiviela. Id.
 Juan Vidal Hernando. La Almunia.
 Isidoro Hernandez Sanchez. Id.
 Pedro Rabal Fuertes. Id.
 Mariano Royo Casao. Id.
 Mariano Seron Navarro. Id.
 Vicente Bravo Lorente. Lumpiaque.
 Teodoro Gonzalez. Id.
 Melchor Dominguez. Id.
 Juan Vicente Lorente. Id.
 Antonio Lastrada. Alagon.
 Florencio Alonso Aznar. Epila.
 Antonio Perez Egea. Alagon.
 Gregorio Martinez Perez. Id.
 José Ferrer y Ezpeleta. Id.
 Mariano Pelegrin y Guevara. Id.
 Marcos Luna y Castan. Id.
 Martin Aparicio y Roy. Id.
 Pascual Pelegrin y Sobrecasas. Id.
 Tomás Alde y Estevan. Id.
 Benito Andrés y Rubio. Id.
 Fulgencio Logroño y Gonzalez. Id.
 Roque Pinilla Bartolome. Morata.
 Tomás Sebastian. Alpartir.
 Francisco Orga Cabeta. Muel.
 Mariano Arnedo y Gil. Id.
 Eustaquio Sanchez Gavino. Id.
 Francisco Argachal Cabeta. Id.
 Gregorio Orga Mainar. Id.
 Francisco Orga Aliaga. Id.
 José Carrascon Ruiz. Id.
 José Argachal Benito. Id.
 Manuel Lanuza Royo. Id.
 Pedro Gil Orga. Id.
 Hermenegildo Bazan y Gracia. Id.
 Mariano Tello Alabesque. Id.
 Pascual Puértolas Orga. Id.
 José Orga Val. Id.
 Ramon Benito Cabetas. Id.
 Angel Valero Algora. Epila.
 Ignacio Montero Orcalla. La Almunia.
 Joaquin Ariza Cabeza. Id.
 Alejo Lapidra Marfaz. Botorrita.
 Florencio Gimeno Olmo. Id.
 José Molina Arnal. Id.
 Ignacio Aranaz Roy. Id.

HAN OBTENIDO VOTOS.

D. Angel Valero. 468
 Lamberto Juan. 468
 José Magáz. 465
 Andrés Blas. 465
 Mariano Gros. 460
 Pedro Arbeleche. 459
 José San Gil. 458
 Juan Ribó. 39
 Cesáreo Ballesteros. 1

D. Manuel Lopez Roy. 1
 Joaquin del Pino. 1

Seccion de Pina.

D. Francisco Garces Adorno. Mediana.
 Gaudencio Cortés Grasa. Id.
 Tomás Mainar Clemente. Id.
 Miguel Sanchez Domingo. Id.
 José Pan y Vino Lapuente. Id.
 Matias Garcés Pan y Vino. Id.
 Nicolás Millan Lopez. Id.
 Pedro Aguilar Mainar. Id.
 Melchor Mainar Vidal. Id.
 Pablo Mainar Clemente. Id.
 José Mainar Clemente. Id.
 Joaquin Mainar Sanchez. Id.
 Casimiro Gabas Sanchez. Id.
 Pedro Casabona Mainar. Id.
 Nicolás Aguilar Grasa. Id.
 Fidel Portera Monreal. Id.
 Manuel Sanchez Salvador. Id.
 Lino Vidal Pfo. Id.
 José Casabona Salinas. Id.
 Francisco Luño Polo. Id.
 Joaquin Domingo Pan y Vino. Id.
 Lucas Domingo Mainar. Id.
 Manuel Blasco Salinas. Id.
 Manuel Sanz Asensio. Id.
 Manuel Cortés Asensio. Id.
 Pedro Baquero Serrano. Id.
 Pascual Quintin Mantilla. Id.
 Julian Royo Pan y Vino. Id.
 Juan Azara Jaso. Farlete.
 Juan Sodeto Jaso. Id.
 Justo Pardina Pomar. Id.
 Santiago Murillo Albalate. Id.
 Domingo Viver Fustero. Id.
 Bartolomé Fustero Fustero. Id.
 Narciso Viver Ballés. Id.
 Melchor Alfranca Fustero. Id.
 Gregorio Fustero Azara. Id.
 Pepro Fustero Solanas. Id.
 Simon Sena Beltran. Bujaraloz.
 Ceferino Luna Lacasa. Id.
 Gletto Lay Mateo. Id.
 Francisco Calvete Gros. Id.
 Gaspar Pallarés Til. Id.
 Genaro Escartin Royo. Id.
 José Pallarés Til. Id.
 Nicolás Pallarés Barrachina. Id.
 Pablo Solanot Sanauja. Id.
 Pedro Beltran Labrador. Id.
 Pedro Pallarés Til, menor. Id.
 Simon Used Pallarés. Id.
 Valero Pallarés Pallarés. Id.
 Francisco Guiu Uson. Velillo.
 Mariano Olona Serrate. La Almolida.
 Felipe Olivan Olona. Id.
 Angel Olona Sarate. Id.
 Patricio Olona Olona. Id.
 Valero Escuer Salun. Id.
 Manuel Samper Villagrasa. Id.
 Hilario Taules Escuer. Id.
 Manuel Ferrer Vai. Id.
 Miguel Olivan Olona. Id.
 Gregorio Samper Ferrer. Id.
 Gregorio Samper Olona. Id.
 Antonio Olona Sarate. Id.
 Tomás Ezquerria Polo. Id.
 Salvador Peralta Lana. Id.
 Juan Olona Sarate. Id.
 José Jaria Villagrasa. Id.
 Marcos Samper Escuer. Id.

D. Jaime Forus Mauricio.	Gelsa.
Ildefonso Gavas Mainar.	Mediana.
Antonio Laborda Mainar.	Id.
Pascual Lapuente Lapuente.	Fuentes.
Agustin Peralta Luzan.	La Almolda.
Bernardo Samper Salum.	Id.
Juan y Sautá Ferrer.	Id.
Juan Antonio Muñoz Romance.	Id.
Justo Escanilla Pallares.	Bujaraloz.
Mariano Sena Escanilla.	Id.
Gregorio Calvete Pallas.	Id.
Dionisio Pallas Villagrasa.	Id.
Antonio Lupoz Beltran.	Id.
Marcos Samper Pallares.	Id.
Bernardino La Cruz Ezquerria.	Id.
Agustin Pallares Beltran.	Id.
Antonio Beltran Villagrasa.	Id.
Antonio Sena Beltran.	Id.
Bernardo Calvete Sanz.	Id.
Pedro Barrachina Gros.	Id.
Felipe Used Ferrer.	Id.
Justo Pallares Pallares.	Id.
Gaudencio Ferrer Used.	Id.
Vicente Samper Lacruz.	Id.
Juan Buset Nadal.	Id.
Domingo Villagrasa Flor de Lis.	Id.
Salvador Beltran Villagrasa.	Id.
Pablo Vicien Galiana.	Id.
Pedro Olivan Val.	La Almolda.
Segundo Escuer Palacio.	Id.
José Boned Palacio.	Id.
Francisco Alos Grau.	Id.
Faustino Palacio Escuer.	Id.
Manuel Villagrasa Navarro.	Id.
Francisco Samper Castillo.	Id.
Antonio Samper Mallen.	Id.
Mariano Laporta Taules.	Id.
Francisco Palacio Salum.	Id.
Matias Casamayor Figadera.	Id.
Vicente Samper Jaria.	Id.
Teodoro Perez Riquelme.	Pina.
Pedro Alfranca Solanas.	Farlete.
Pascual Calvete Samper.	La Almolda.
Gerónimo Solans Laila.	Id.
José Muñoz Correas.	Quinto.
Melchor Rebuelta Ortiz.	Id.
Pascual Royo Andoliz.	Id.
Rafael Salas Gargallo.	Id.
Manuel Maridola Dobato.	Id.
Joaquin Albar Gimeno.	Id.
Joaquin Perez Dobato.	Id.
Miguel Reinado Diarte.	Id.
Francisco Albar Gimeno.	Id.
Joaquin Perez Navarro.	Id.
Joaquin Perez Gomez.	Id.
Antonio Ullaque Diarte.	Id.
José Reinado Diarte.	Id.
Joaquin Salas Perez.	Id.
Francisco Mañez Esteban.	Id.
Vicente Abenia Bigaray.	Id.
Manuel Amorós Cortes.	Id.
Vicente Puyol Lopez.	Id.
José Loren Corral.	Id.
Francisco Hurtado Boltor.	Id.
Juan Gimeno Abenia.	Id.
Antonio Salas Gargallo.	Id.
Marcelino Ollaque Diarte.	Id.
José Abenia Jardiel.	Id.
Bernardo Dobato Perez.	Id.
Agustin Abenia Porroche.	Id.
Pablo Salas Perez.	Id.
Agustin Budria Beltran.	Id.
Vicente Abenia Abenia.	Id.
Pascual Perez Perez.	Id.
Andres Escudero Peralta.	Id.

D. Nicolás Ascaso Ocon.	Quinto.
Miguel Gonzalvo Tunlan.	Id.
José Perez Abenia.	Id.
José Escudero Perez.	Id.
Vicente Rui Vetes.	Id.
Bernardo Abenia Perez.	Id.
Serafin Subias Bayod.	Id.
Bartolome Alierta Domeque.	Farlete.
Mariano Anoro Alquezar.	Id.
José Escanilla Estilarte.	Bujaraloz.
Manuel Salar Gargallo.	Quinto.
Melchor Bordetas Barranquero.	Id.
José Ezquerria Samper.	Bujaraloz.
Ignacio Calvete Samper.	La Almolda.
Mariano Vidaller Getan.	Bujaraloz.
Demetrio Palacio Escuer.	La Almolda.
Cándido Aznar Ferrer.	Monegrillo.
Bernardo Pallas Pallarés.	Bujaraloz.
Ignacio Villagrasa Sanz.	Id.
Alejos Ortiz Gascon.	Id.
Pedro Solans Ralla.	La Almolda.
Juan Rivera Calvete.	Id.
Santiago Samper Escuer.	Id.
Mariano Sorolla Ramon.	Fuentes.
Francisco Porroche Soro.	Id.
Sebastian Gambod Pradas.	Id.
Bernardo Viamonte Soyola.	Id.
Tomás Rocha Dominched.	Id.
Pablo Carbonell Vasa.	Id.
Joaquin Artajona Navarro.	Id.
Antonio Lerin Dueso.	Id.
Pascual Jaso Jaso.	Id.
Luis Mur Barrachina.	Id.
Pascual Artajona Lapuente.	Id.
Martin Latorre Tolon.	Id.
Manuel Toledo Mainar.	Id.
Gerónimo Jaso Jaso.	Id.
Diego Ramon Lapuente.	Id.
Silvestre Larrayad Aliacar.	Id.
Agustin Larraz Lapuente.	Id.
Francisco Tolon Camarasa.	Id.
Blas Palacin Aguilar.	Id.
Matias Pan y Vino Lapuente.	Id.
Santiago Lapuente Molinos.	Id.
Francisco Lambea Ramon.	Id.
Vicente Aguirán Molinos.	Roden.
Matias Ramon Soria Ariza.	La Almolda.
Felipe Villagrasa Serrate.	Id.
Bernardo Dieste Arjó.	Id.
José Olivan Olona.	Id.
Manuel Peralta Lana.	Id.
Leandro Falcon Hajar.	Gelsa.
Francisco Bastarras Castillon.	Id.
Jorge Pallas Gimenez.	La Almolda.
José Riquelme Benedid.	Pina.
Ramon Fando Abella.	Velilla.
Juan Puyoles Burgos.	Id.
Justo Lapuente Falcon.	Id.
Pablo Continente Carreras.	Id.
Sebastian Lambea Mascalán.	Id.
Esteban Casamian Puyoles.	Id.
José Rivera Ramon.	Id.
Nicolás Polo Alcalá.	Id.
Angel Continente Puyoles.	Id.
Francisco Oria Gutierrez.	Id.
Juan Continente Puyoles.	Id.
Francisco Val Palacio.	La Almolda.
Pedro Continente Carreras.	Velilla.
Manuel del Teg Vidal.	Id.
Agustin del Teg Vidal.	Id.
Gerónimo del Teg Vidal.	Id.
Isidro Ezquerria Solanas.	La Almolda.
José Nicolás Hajar.	Velilla.
Blas Martinez Laguemela.	Lazaida.
Maximiano Biel Sorribas.	Velilla.

D. Joaquin Aguilar Sierra.	Belilla.
Elias Guerrero Pellicina.	id.
Pablo Taules Casamayor.	La Almolda.
Eusebio Estruc Gracia.	Pina.
Sebastian Peralta Cortés.	Monegrillo.
Simon Peralta Comenge.	id.
Antonio Gomez Monchis.	id.
Angel Alda Aznar.	Alborge.
Francisco Roche Peralta.	Gelsa.
Paulino Guiu Vidal.	Lazaida.
José Guillen Almerge.	id.
Ventura Nicolás Pertusa.	Velilla.
Ambrosio Lopez Arruego.	id.
Patricio Lopez Lasala.	Alborge.
Felipe Iniguez Bes.	id.
Francisco Puyoles Burgos.	id.
Francisco Larroca Perez.	id.
Francisco Salanova Abella.	id.
Joaquin Burillo Zapater.	id.
Jose Laborda Piazuelo.	id.
Melchor Madre Piazuelo.	id.
Rafael Salanova Lambea.	id.
Vicente Laborda Laborda.	id.
Francisco Perez Barberán.	id.
Juan Jarauta Abenia.	Pina.

RESUMEN.

D. Mariano Gros.	244
José San Gil.	258
Andrés Blas.	258
Lamberto Juan.	257
José Magaz.	225
Angel Valero.	211
Pedro Arbeleche.	185
Juan Ribó.	28
Joaquin Denis.	15

Seccion de Sos.

D. Juan Francisco Ruiz y Lopez.	Sos.
Manuel Zoco y Gayarre.	id.
Gabriel Salvo y Murillo.	id.
Nicolás Videgain y Remon.	id.
José Legarre y Salvo.	id.
Francisco Lafita y Guerrero.	id.
José Suescun y Bueno.	id.
Santiago Legaz y Ripalda.	id.
José Bueno y Baron.	id.
Antonio Aragüés y Maguer.	id.
Carlos Gállego y Monguilan.	Uncastillo.
Justo Gimenez y Gil.	id.
Eusebio Canales é Ibañez.	id.
Hipólito Fuertes y Sinués.	id.
Matias Causin y Perez.	id.
Francisco Añaños Cevocuehaga.	id.
Bueno Salvo y Pueyo.	id.
Sebastian Lagoma y Lopez.	Artieda.
Manuel Alcubierre y Claverias.	Uncastillo.
Francisco Rived y Buey.	id.
Benito Begueria y Artiaga.	id.
José Abadia y Urzanqui.	id.
Pedro Quintana Labe.	id.
Antonio Lead Olid.	id.
Manuel Gay y Martinez.	id.
Matias Casaus Yarz.	id.
Manuel Laborda y Garcés.	Sos.
Mateo Laborda y Lapieza.	id.
José Garcia y Buey.	Undues Pintano.
Manuel Gayarre y Espatolero.	Sos.
Estéban Rived Estaven.	Uncastillo.
Andrés Biesa Pueyo.	id.
Ramon Artieda y Nicuesa.	Sos.
Francisco Monguilan y Leon.	Uncastillo.
Florencio Soterias y Solana.	Undues Pintano.

D. Domingo Soteras y Belio	Undues Pintano
Manuel Maisterra y Ceñito	Sos.
Dámaso Lacuy y Ceñito	id.
Francisco Arbues y Cayodevilla	Ruesta
Ramon Perez é Ibarra	Sos.
Joaquín Nicuesa y Sangorrin	Undues Pintano
Salvador Nicuesa y Gimenez	id.
Manuel Salvo y Perez	Sos.
Estéban Garasa Lagraba	Bagües
Estéban Mardim y Salvo	Sos.
José Canales é Ibañez	Uncastillo
Juan Pablo Frago y Ribeiro	id.
Felipe Gay y Gimenez	id.
Eugenio Biota y Gimenez	id.
Pascual Tirapra y Casaus	id.
Vicente Pueyo y Aznarez	id.
Aniceto Ri'ed y Longas	id.
Faustino Aisa y Abadia	id.
Juan Francisco Perez y Bueno	Sos.
Nicolás Espatolero y Zoca	id.
Francisco Bueno y Madien	id.
Juan Sanchez y Fanlo	Castiliscar
Higinio Tafalla y Lapiéza	id.
José Sanchez y Garriz	id.
José Lapieza y Alfaro	id.
Manuel Murillo y Arceiz	id.
Florentin Perez y Vallejo	id.
Miguel Arcos y Huarte	id.
Domingo Sanchez y Acos	id.
José Arceiz y Garde	id.
Gerónimo Gimenez y Currea	id.
Antonio Burguete y Begué	Luesia
Mariano Huarte y Perez	Castiliscar
Antonio Perez y Jordau	Artieda
Tomás Jauregui y Remon	Castiliscar
José Huarte y Perez	id.
Francisco Bonafonte y Bueno	id.
Vicente Biota Campa	Artieda
José Garcia y Cajal	id.
Antonio Gavin y Abadias	id.
José Soteras Urdamiz	id.
Pablo Solano Garcia	id.
Juan Miguel Cuiral y Soteras	Luesia
Juan Miguel Perez y Lapetra	Lorbés
Emeterio Lopez de Artieda y SaIyo	Sos.
Francisco Fuertes y Azcon	Uncastillo
Mariano Franco Bardagi	id.

RESUMEN.

D. José Magaz	79
Angel Valero	78
Lamberto Juan	78
José San Gil	78
Pedro Arbeleche	75
Mariano Gros	75
Andrés Blas	55
Juan Ribó	54
Una papeleta en blanco	

Seccion de Tarazona

Carlos Cornago Vazquez	Novallas
Blas Ledesma Vela	Torrellas
Manuel Perez Molina	id.
Justo Molina Vela	id.
Carlos Sancho Garcia	id.
Benito Perez Molina	id.
Jorge Cunchillos	Novallas
Pedro Lahera Royo	id.
Pedro Fernandez Azagra	id.
Gaspár Lahera Royo	id.
Faustino Vazquez Royo	id.
Carlos Vazquez Royo	id.

D. Luis Bernia Miranda	Trasmoz
Antonio Zaldivar Borgoñon	Añon
Pedro Marticorena Calavia	Tarazona
Manuel Torres Garcia	Torrellas
Mariano Royo Ballesteros	Novallas
Gregorio Lahera Royo	id.
Salustiano Chueca Gimenez	id.

RESUMEN.

D. José Magaz	19
Juan Ribó	19
José San Gil	12
Angel Valero	10
Lamberto Juan	10
Mariano Gros	9
Andrés Blas	8
Pedro Arbeleche	7

Dia segundo de Eleccion.

Seccion de Ateca.

D. Tomás Judez Mostajo	Ateca
Manuel Garcia Montero	id.
Pascual Romero Roy	Cimballa
Sebastian Garcia Lara	Jaraba
Felipe Perez Polo	Cabolafuente
Juan Nieto Polo	id.
Miguel Mateo Polo	id.
Nicasio Ruizo Mostajo	id.
Manuel Cuenca Sebastian	La Vilueña
Pascual Lozano Erruz	Ateca
Juan Moros Hernando	Alhama
Pedro Cabrejas Meros	id.
Agustin Inoges Tello	Castejon
Agustin Serrano Gil	id.
Santiago Mateo Mateo	id.
José Mateo Agudo	id.
Ignacio Mateo Agudo	id.
Silvestre Melendo Tello	id.
Juan Francisco Garcia Pascual	id.
Victoriano Mallen Sabroso	Moros
Antonio Perez Viejo	id.
Antonio Bueno Monreal	Bubierca
Ignacio Heredia Sola	id.
Gaspar Borque Perez	id.
Melchor Ruiz Andaluz	Aranda
Fermin Ruiz Andaluz	id.
Manuel Sanchez Heredia	Castejon
Francisco Vicioso Garcia	id.
Andres Saucó Judez	Bubierca
Simon Ruiz Andaluz	Torrijo
Francisco Floren Parral	Ateca
Nicasio Ezpeleta Gimenez	Contamina
Juan Polo Corella	id.
José Polo Corella	id.
Mariano Mateo Corella	id.
Antonio Arcos Corella	id.
Vicente Pozancos Gimenez	id.
Antonio Judez Sanchez	Oteca
Fidel Bernal Fuentes	Valtorres
Luis Yus Cebrian	Bubierca
Manuel Perez Diego	id.
Vicente Polo Frax	id.
Alejos Mateo Moros	Castejon
Manuel Mateo Agudo	id.
Ramon Perez Viejo	Moros
Antonio Lafuente Madurga	id.
Gaspar Calleja Gonzalo	Monreal
Juan Paseual Urquia Arregui	Ibdes
Manuel Perales Cabrerizo	Monreal
Pedro Utrilla Sanz	id.
Pedro Hernando Granada	id.

D. Isidro Utrilla Sanz	Monreal
Baltasar Lite Perez	Ibdes
Pedro Hernandez Martinez	Sisamon
Mariano Marrnedo Polo	id.
Pedro Aparicio Larena	id.
Valentin Hernandez Aparicio	id.
Faustino Soriano Cellalbo	Moros
Inigo Ucelay Hernandez	id.
Evaristo Gomez Felez	Ateca
Agustin Garcia Larena	Sisamon
Agustin Lázaro Herrero	Torrijo
Leon Bueno Lázaro	id.
Juan Manuel Paesa Ibañez	id.
Francisco Felipe Alicante	id.
José Maria Gimeno Moros	Ateca
Pablo Utrilla Casado	Torrijo
Pedro Poilao Mateo	Castejon
Atilano Arguedas Judez	Ateca
Matias Gimenez Labrador	id.
Enrique Caballero Carrera	Bijuesca
Juan Vicente Serrano Polo	id.
Ramon Carrera Guillen	id.
Domingo Oliveros Salas	id.
Ramon Salas Alcalde	id.
José Serrano Marin	id.
Manuel Marina Amperosa	id.
Jorge Serrano Pellegero	id.
Pascual Martinez Martinez	id.
Miguel Santos Oliveros	id.
Tomás Balsa Diez	id.
Vicente Moreno Aguaron	id.
Antonio Salas Herrero	id.
Juan José Ibañez Soriano	id.
Victoriano Remacha Marin	id.
Simon Martinez Pola	id.
Manuel Ibañez Soria	id.
Joaquin Santos Oliveros	id.
Antonio Gil Caballero	Berdejo
Millan Caballero Caballero	id.
Matias Sanz Sanchez	id.
Vicente Lázaro Pelegrin	Cetina
Antonio Aguilera Monge	id.
Felipe Cano Orca	id.
Manuel Lázaro Pelegrin	id.
Pedro Matinez Salas	Torrelapaja
Antonio Perez Calleja	Ateca
Felix Blancas Lázaro	Cimballa
Raimundo Erruz Doñoro	Ateca
Domingo Portero Lapeña	Torrijo
Wenceslao de Otal Rodriguez	Ateca
Andrés de Hoyos Cendegui	id.
Felipe Lozano Mateo	id.
Francisco Yagüé Cid	Castejon
Juan Manuel Gimenez Gea	Aranda
Fernando Garcia Martinez	id.
Mariano Ruiz Horno	id.
Mariano Garcia Vicens	id.
Francisco Urbano Bonilla	id.
Mariano Rebuerto Andaluz	id.
Miguel Garcia Martinez	id.
Matias Ruiz Sanz	id.
Juan Saldana Ruiz	id.
Vicente Millan Ruiz	id.
Fabian Velazquez Frax	Cetina
Vicente Velazquez Frax	id.
Marcos Ruiz Galan	Aranda
Mariano Gil Torres	Alhama
Mariano Gil Mercado	Bijuesca
Francisco Gil Gil	id.
Manuel Gil Torres	id.
Manuel Gil Gil	id.
Mariano Gil Soria	id.

(Se continuará)

Imprenta de Antonio Gallifa